



# ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA



## MANUAL DE FONDO DE CAJA CHICA

Guatemala, 7 de diciembre 2023 a la actualidad

**Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala**

12 avenida 26-00, Edificio Polideportivo 1er nivel, zona 5 Ciudad de Guatemala • Tel: 2316-4150 y 51 • [www.hockeyenguate.org](http://www.hockeyenguate.org)



## INDICE

- I. Definición
- II. Objetivo del Fondo
- III. Monto del fondo
- IV. Responsabilidad del fondo
- V. Reembolso del fondo
- VI. Gastos Autorizados
- VII. Fiscalización, Sanción y Vigencia
- VIII. Firmas de autorización.
- IX. Responsabilidad



### **I. Definición**

Se nomina Caja Chica a la cantidad de dinero en efectivo, esta en efectivo, establecida por el Comité Ejecutivo, que constituye un fondo fijo administrado por la Gerencia, que forma parte del saldo total de la Caja Fiscal de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey.

### **II. Objetivo del Fondo**

El fondo de Caja Chica se utiliza para sufragar gastos menores relaciones con el mantenimiento de oficinas administrativas y uso de canchas para entrenamiento de la Preselección Nacional de Hockey de Guatemala

### **III. Monto del Fondo**

La cantidad asignada para este fondo es de Cinco mil quetzales (Q.5,000.00), misma cantidad que debe permanecer integrada con documentos legales reembolsables (Facturas autorizadas por la superintendencia de Administración Tributaria SAT) y dinero en efectivo

Este monto podrá variar en el futuro derivado de la necesidad del gasto, con la aprobación del Comité Ejecutivo.



#### IV. Responsabilidad del Fondo

La persona responsable de la custodia y manejo del Fondo de Caja Chica es la Gerencia quien deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Velar por el adecuado uso del dinero en efectivo a su cargo.
- B. Todo documento debe solicitarse a nombre de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria 7793298-6.
- C. Razonar y firmar el dorso de cada documento, el motivo del gasto y quien lo ejecuta o quienes se benefician del mismo.
- D. Presentar ante el Contador de la Asociación, la liquidación de gastos adjuntando los respectivos documentos de legítimo abono, para elaboración de la liquidación, para la aprobación y Vo.Bo. por el presidente o el Tesorero.

#### V. Reembolso del Fondo.

El fondo será restituido a través de cheque emitido de la Asociación, con base a la liquidación aprobada. Se prohíbe efectuar el reembolso del fondo de la Caja Chica, sin la respectiva liquidación.

#### VI. Frecuencia y Monto del Reembolso.

Se autoriza que el reembolso de fondo cuando se haya ejecutado como mínimo un 70% del mismo por el valor aprobado, para que el fondo se encuentre disponible.

En casos excepcionales, con autorización del tesorero, se podrá hacer el reembolso antes de haberse ejecutado el 70% del fondo, para convenir a los intereses de la entidad.

**VII. Gastos Autorizados.**

Los gastos que podrán efectuarse a través del Fondo de Caja Chica serán los bienes y servicios descritos en los renglones objeto del gasto contenidos en los Grupos Uno (Servicios no personales); Dos (Materiales y suministros); Tres (Propiedad, planta, Equipo e Equipo intangible) y Cuatro ( del manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.

**VIII. Fiscalización**

El gerente queda a disposición de arquezos de caja chica, las veces que sean solicitados por tesorero del Comité Ejecutivo.

Las personas autorizadas para efectuar la fiscalización del fondo de caja chica, es el tesorero del comité ejecutivo, Auditor externo y contador general de la Asociación.

**IX. Responsabilidad**

Si derivado de un arqueo, se determina falta de documento legal o falta de dinero en efectivo, el responsable del manejo de fondo está obligado al reembolso del faltante determinado de su propio peculio, inmediatamente, mediate deposito a cuenta de la entidad, entregando boleta bancaria respectiva a la Contabilidad para los efectos respectivos. Recibiendo la sanción que el comité ejecutivo crea conveniente.



Rodrigo Alfaro Curley  
Tesorero de Comité Ejecutivo Interino

Rodrigo Alfaro Curley  
Tesorero Interino